

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 15 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en c/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIE-PASAPORTE
01201828096			78037731L
01201924257	BOUDAUD	MOHAMMED MILOUD	
01202000120			27255976X
01202000876	NEIER	MOHAMED	
01202000877	AANAMOUCHE	MOHAMED EL AMINE	
01202002069	MEKCHOUCHE	MOHAMED	
01202002394			AN1639126824
01202002862			14990877
01202003188			PQ2453517
01202003189			54309865B
01202003281			TZ484876
01202003325			XQ3524234
01202003520			Y0322228N
01202003531			TZ322766
01202003582			77426699M
01202003739			Y7874989X
01202003740			Y7874979T
01202003741			Y7874933T
01202003742			Y7875077Y
01202003795			X3003455A
01202003826			0000000
01202003917			Y1645167Z

00174657

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de junio de 2020.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»